

Consejo Nacional de Calidad de la Educación

Recomendaciones del Consejo Nacional de Calidad de la Educación

El Consejo Nacional de Calidad de la Educación es un órgano de asesoramiento especializado, en el ámbito del Ministerio de Educación, integrado por miembros de la comunidad académica y científica de reconocida trayectoria en la materia, representantes de dicho Ministerio, del Consejo Federal de Educación, del Congreso Nacional, de las organizaciones del trabajo y la producción, y de las organizaciones gremiales docentes con personería nacional. Sus funciones, definidas por la Ley de Educación Nacional (art. 98), son: a) Proponer criterios y modalidades en los procesos evaluativos del Sistema Educativo Nacional. b) Participar en el seguimiento de los procesos de evaluación del Sistema Educativo Nacional, y emitir opinión técnica al respecto. c) Elevar al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología propuestas y estudios destinados a mejorar la calidad de la educación nacional y la equidad en la asignación de recursos. d) Participar en la difusión y utilización de la información generada por dichos procesos. e) Asesorar al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología con respecto a la participación en operativos internacionales de evaluación.

Su reciente puesta en funcionamiento, por medio de la Resolución del Ministerio de Educación 549/2020, permitirá elaborar aportes y recomendaciones dirigidas a las autoridades del Ministerio de Educación y a la sociedad en su conjunto. En el contexto de la pandemia las urgencias del sistema educativo han requerido múltiples adecuaciones. En la primera reunión del Consejo se ha propuesto abordar algunas de las problemáticas asociadas con la reorganización del sistema educativo en el contexto actual. En la segunda reunión se analizaron los mecanismos con los cuales el Consejo realizará sus aportes y su organización interna para favorecer las discusiones y consensos de sus integrantes.

Como fruto de esas primeras dos reuniones se ha propuesto definir dos mecanismos de elaboración y comunicación de aportes del Consejo Nacional de Calidad de la Educación. El primero es la elaboración de Recomendaciones breves sobre temas relevantes en la agenda educativa, solicitados por el Ministerio de Educación de la Nación y/o por los/as integrantes del Consejo. El segundo es la elaboración de aportes sobre temáticas específicas a partir de la participación individual e institucional de los/as integrantes del Consejo.

En esta primera comunicación se presenta una recomendación referida a la evaluación y promoción de los/as alumnos/as en el ciclo 2020-2021, según lo solicitado por las autoridades del Ministerio de Educación de la Nación en el marco de una serie de resoluciones que han sido discutidas en el Consejo Federal de Educación. A continuación se presenta la recomendación apoyada por la mayoría de los integrantes del Consejo Nacional de Calidad de la Educación.

Evaluación y promoción de los/as alumnos/as – Recomendación del Consejo Nacional de Calidad de la Educación

Ante la situación de anomalía de la cursada educativa en los niveles inicial, primario y secundario del año 2020, se recomienda una adecuación pedagógica y curricular de los trayectos formativos que se proponga a los/as estudiantes en todo el país. La propuesta del Consejo Federal de Educación de trabajar en base a ciclos y con el concepto de promoción integral del ciclo 2020-2021 permite reconocer los avances en los aprendizajes de todos/as los/as estudiantes y al mismo tiempo no condenar a la repetición, a la estigmatización o a la deserción a aquellos/as que han tenido dificultades de distinto tipo para seguir el ritmo esperado del ciclo lectivo 2020. En el año 2021 corresponderá hacer adecuaciones para favorecer los aprendizajes, con mayor atención y apoyo en los sectores más desaventajados en las condiciones actuales.

La conformación de un ciclo único 2020-2021 es una medida adecuada para organizar el horizonte temporal de la enseñanza y el aprendizaje en la diversidad de situaciones que se viven en este momento y permite a las comunidades educativas dotar de mayor previsibilidad a las trayectorias educativas que ofrece a las/os estudiantes. Las profundas desigualdades sociales, que se han magnificado con la pandemia, deberán ser abordadas desde las políticas y las prácticas educativas para buscar promover aprendizajes de calidad en todos los contextos y situaciones.

La expansión de las posibilidades de conectividad, equipamiento y provisión de contenidos y propuestas educativas de calidad en los contextos más vulnerables es una cuestión central en estos momentos para lograr ampliar el alcance del derecho a la educación y no extender las desigualdades educativas.

En este contexto se recomienda que la evaluación de los/as estudiantes sea formativa y permita apoyar los procesos de enseñanza y aprendizaje como lo plantea la Resolución N° 363/20 del CFE. En función de lo novedoso, inesperado e incierto del contexto actual, la dimensión cualitativa de la evaluación debería ser central, teniendo en cuenta los problemas que pueden derivarse de las escalas basadas en calificaciones y su utilización en la definición de acreditaciones. Se recomienda no utilizar calificaciones en este año escolar dado que eso implicaría equilibrar situaciones totalmente desiguales en las condiciones de aprendizaje que vivieron y viven los/as alumnos/as en este singular año 2020.

Se recomienda comunicar con claridad el enfoque de una evaluación formativa en este contexto para evitar posibles confusiones en la comunidad educativa.

Por último, se acuerda con el alcance de estas decisiones a todo el conjunto de las jurisdicciones del país, respetando la autonomía de cada una de ellas pero instando a generar acuerdos nacionales que refuercen una concepción integral del sistema educativo.

Agosto 2020